



ORDENANZA N° 13/2013

Los Conquistadores (Entre Ríos), 05 de Abril de 2013

VISTO:

El anteproyecto de CONVENIO intermunicipal (art. 11, inc. II, Ley N° 10027), para ser firmado entre la Municipalidad de los Conquistadores y la Municipalidad de la ciudad de Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objetivo Organizar la Justicia de Faltas en la Localidad de Los Conquistadores

Que, de acuerdo a las expresas facultades de la Corporación Municipal enunciadas en la Ley Orgánica de los Municipios, se entiende conveniente aprobar el Proyecto de Convenio Intermunicipal.

Por ello, el **CONCEJO DELIBERANTE** de Los Conquistadores sanciona con fuerza de:

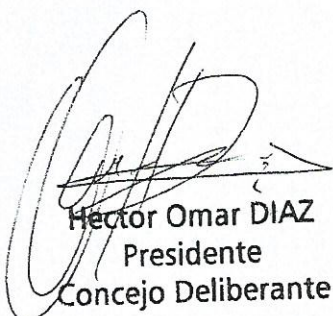
ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Actuación Intermunicipal con la Municipalidad de Federal, para la designación del Juez de Faltas de ese Municipio para que se desempeñe como Juez de esta Jurisdicción, con todas las facultades inherentes a la función.

ARTICULO 2º) DESIGNESE a la Dra. IRURZUN, Susana Griselda, como Juez de faltas y para realizar todos los propios de la Jurisdicción que detenta.

ARTICULO 3º) Establecer como remuneración a la Dra. IRURZUN, Susana Griselda, la suma de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos), que serán abonados mensualmente y en concepto de **LOCACIÓN DE SERVICIO**, quedando esta sujeta a los incrementos que beneficien a la categoría mas baja del escalafón correspondiente a la Municipalidad de Federal.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Hector Omar DIAZ
Presidente
Concejo Deliberante




Adalberto A. MARSILLI
Secretario
Concejo Deliberante